

PUNTO DE SUSCRICION.

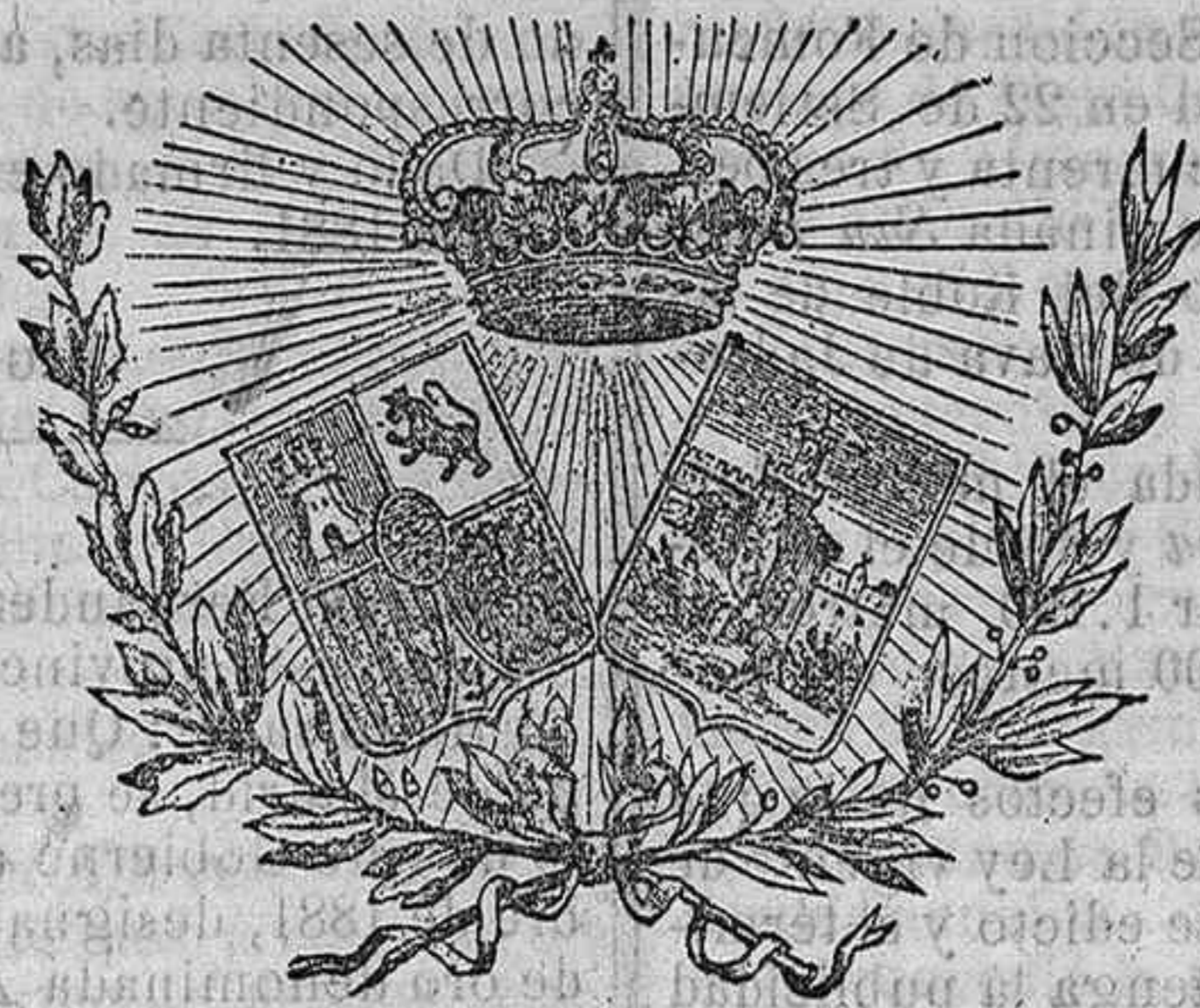
EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. 1 peseta.
Tres id. 3 —
Seis id. 6 —
Un año. 12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y sus Altezas Reales las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 3.

D. Miguel Fernandez Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 22 de Setiembre de 1881, designando seis pertenencias de la mina de oro denominada Nuestra Señora del Carmen, sita en el paraje que llaman las Peñuelas, término municipal de La Nava de Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon Sur-Oeste de la mina Riqueza Positiva, y desde él se medirán 100 metros al Oeste colocando la primera estaca, al Sur 200, al Este 300, al Norte 200, al Oeste 200, intestando con la línea de la mina Riqueza Positiva, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el tér-

mino de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 22 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,

MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Num. 4.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 22 de Setiembre de 1881, designando cincuenta pertenencias de la mina de oro denominada Cuarta del Sorbe, sita en el paraje que llaman Molino de Palancares ó del tio Maquila, término municipal de Palancares y Semillas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur-Oeste del molino del tio Maquila y desde él se medirán al Oeste 15.º Norte 480 metros, al Norte 15.º Este 500 metros, al Este 15.º Sur 500 metros, al Sur 15.º Oeste 1.000 metros, al Oeste 15.º Norte 500 metros, al Norte 15.º Este 500 metros, quedando cerrado el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 22 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,

MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Num. 5.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, veci-



no de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 22 de Setiembre de 1881, designando ciento cuarenta y tres pertenencias de la mina de oro denominada *San Luis*, sita en el paraje llamado Collado del Roble de las Campanillas, término municipal de Nava de Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon Nordeste de la mina *Riqueza Positiva* y desde él se medirán al Este 1.300 metros, al Sur 1.100 metros, al Oeste 1.300 metros, al Norte 1.100 metros, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 22 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 6.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 22 de Setiembre de 1881, designando 104 pertenencias de la mina de oro denominada *Divina Pastora*, sita en el paraje que llaman Cerro de la Cabrera, término municipal de La Nava de Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon Suboeste de la mina *El Cid*, y desde él se medirán al Este 900 metros, al Norte 1.100, al Oeste 1.000, al Sur 500, al Este 100 y al Sur 600, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 22 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 7.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 22 de Setiembre de 1881, designando 12 pertenencias de la mina de oro denominada *Nueva Australia*, sita en el paraje que llaman Cañada de las Cobachas, término municipal de Veguillas y Robredarcas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un manantial que existe en la Humbría de la Cañada de las Cobachas, á unos siete metros al Norte del camino de Cogolludo á La Nava, y desde él se medirán al Oeste 80 metros, al Norte 100, al Este 200, al Sur 600, al Oeste 200 y al Norte 500, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-

no de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 22 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 8.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 22 de Setiembre de 1881, designando 12 pertenencias de la mina de oro denominada *Despreciada*, sita en el paraje que llaman Salegar de Matafulana, término municipal de Robredarcas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Peña más alta de los peñascos del arenal, y desde él se medirán al Oeste 100 metros, al Norte 300, al Este 200, al Sur 600, al Oeste 200, y de aquí al punto de partida 300 metros, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 22 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la primera quincena del mes de Setiembre de 1881.

Sesion del día 3, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

La provincia.—Instruccion pública.—Se hizo el nombramiento de un Maestro y una Maestra de las escuelas públicas de esta capital, para que formen parte del Tribunal de oposiciones á las escuelas de niñas vacantes en esta provincia.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para la niña María, hija de Juan Palero, de estado casado, vecino de Romanones.

Se concedió igual gracia para la niña Juana, hija de Feliciano Toquero, de estado casado, vecino de esta capital.

Se concedió el ingreso en la Casa de Expósitos al niño Higinio, de edad de cuatro años, hijo de Francisco Martin, de estado viudo, vecino de Bujarrabal.

Se desestimó la peticion de socorro de lactancia solicitado por Marcela Lopez, de estado viuda, vecina de Arbeteta, para su hijo Agustin, por no tener más que ese hijo, y carecer por tanto el caso de los requisitos establecidos.

Sigüenza.—Puentes.—Se acordó señalar el día 5 del corriente mes para la recepcion definitiva de las obras de reconstruccion del puente llamado de San Francisco, sito extramuros de la ciudad de Sigüenza.

Guadalajara.—Empréstito municipal para el abastecimiento de aguas.—Se dispuso que las láminas

correspondientes á la suscricion del Empréstito municipal, para el abastecimiento de aguas de esta capital, en que la Excm. Diputacion provincial se ha interesado, se custodien en el arca de tres llaves, para los efectos correspondientes.

Matarrubia.—Obras municipales.—Se acordó comunicar al Arquitecto provincial la adjudicacion de las obras de construccion de la Casa-escuela y Consistorial del dicho pueblo, las cuales han de ejecutarse bajo la vigilancia y direccion del referido Arquitecto.

Sesion del dia 6, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

La provincia.—Reemplazo del Ejército.—Se acordó señalar el dia 12 del corriente mes á las ocho de su mañana, para verificar el sorteo de décimas que arroja el repartimiento del contingente de soldados que han correspondido á la provincia, para el reemplazo del Ejército del corriente año.

Pastrana.—Beneficencia.—Se acordó la admision en el Instituto Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por cuenta del presupuesto de la provincia, del demente pobre, Miguel Moreno Dominguez, de estado casado, vecino de dicha villa.

Personal de Sres. Vocales de la Comision provincial.—Se acordó conceder permiso para ausentarse de esta capital, por término de quince dias, al Señor Vocal D. Antonio Alique, para atender al restablecimiento de su salud.

Sesion del dia 9, presidida por el Sr. Vicepresidente, D. Hermenegildo Perez.

Personal de Sres. Vocales de la Comision provincial.—Quedó enterada la Comision de que el Señor Vocal D. Juan Manuel Dominguez no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Malaga del Irresno.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar del cargo de Alcalde de dicho pueblo; como sexagenario, á D. Remigio Lorenzo Anton.

Códes.—Idem.—Se acordó relevar del cargo de Alcalde de dicho pueblo, por impedimento fisico, y más principalmente por no saber leer ni escribir, á D. Gabriel Lopez Martinez.

Villaverde del Ducado.—Idem.—Se acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo, por impedimento fisico, á D. Francisco Redondo Hernando.

Mazarete.—Aprovechamientos en la Dehesa de Solanillos.—Se acordó que D. Narciso Pastor, rematante de la corta de pinos en la Dehesa de Solanillos, se atenga á lo consignado en el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal, con relacion al plazo en que ha de verificar las operaciones de dicho aprovechamiento.

Hospital civil provincial.—Bienes del mismo.—Se acordó designar al Sr. Depositario de fondos provinciales D. Julio Benito Chavarri, para recoger en la Administracion económica una inscripcion que existe á favor de la Beneficencia y Hospital de esta capital.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para el niño Gervasio, hijo de Valentin Heras, de estado viudo, vecino de Fuentenovilla.

Se concedió la misma gracia para el niño Hermenegildo, hijo de Pascual Muñoz y Plumé, de estado viudo, vecino de Anchueta del Pedregal.

Se concedió igual gracia para la niña Luisa, hija de Marcos Calbete Martinez, de estado casado, vecino de Horche.

Se concedió la misma gracia para el niño Mariano, hijo de Vicente Sanz y Sanz, de estado viudo, vecino de Riva de Saelices.

Se concedió la misma gracia para el niño Bruno, hijo de Alejo Calleja Hererra, de estado viudo, vecino de Almadrones.

Se concedió la misma gracia para la niña Braulia, hija de Antonio Sanz, de estado casado, vecino de Zaorejas.

Se concedió un socorro de destete para la niña Bernabea, hija de Juan Elizande Foronda, de estado viudo, vecino de Ciruelas.

Se concedió igual gracia para el niño Andrés, hijo de Felipe Martinez Anguita, de estado casado, vecino de Pelegrina.

Se concedió la misma gracia para el niño Dimas, hijo de Manuela Perez, de estado viuda, vecina de Hiendelaencina.

Se concedió la propia gracia para la niña Clotilde, hija de Gabino Andrés, de estado casado, vecino de Jadraque.

Se concedió el ingreso en la Casa de Expósitos al niño Gerónimo Gomez, de edad de 7 años, hijo de Tiburcio Gomez, de estado viudo, vecino de Sigüenza.

Se concedió igual gracia á la niña Justa, de edad de cinco años, hija de Hermenegildo Sanz, de estado viudo, vecino de Pinilla de Jadraque.

Se concedió un socorro de lactancia para el niño Antonino, hijo de Benito Waldermer, de estado casado, vecino de esta Capital, en razon á las atendibles circunstancias que han sobrevenido actualmente en este caso.

Se concedió un socorro de destete, para la niña Leandra, hija de Domingo Diaz Quiroga, de estado casado, vecino de Carabias, por la misma causa que la concesion anterior.

Se desestimó la solicitud de socorro de lactancia, para la niña Maria, hija de Nicomedes Simon Matias, de estado viudo, vecino de Gajanejos, por exceder la cuota de contribucion anual que este paga, del tipo establecido para considerarle pobre.

Se desestimó la solicitud de socorro de lactancia, para el niño Laureano, hijo de Luciana Diaz, de estado viuda, vecina de Barriopedro, por ser ilegítimo y no estar por lo tanto el caso en condiciones reglamentarias.

Se desestimó la peticion de ingreso en la Casa de Expósitos, de la niña Maria, de edad de cuatro años, hija de Maria Redondo Diaz, de estado viuda, vecina de Cañizar, por contar con otros dos hijos que se hallan ya en edad de poder auxiliar á su madre.

Se desestimó la peticion de socorro de destete, para la niña Marina Mónica, hija de Pedro Sanz Garcia, de estado viudo, vecino de Sigüenza, por no considerar pobre al recurrente en razon á disfrutar sueldo como empleado en el Juzgado de primera instancia.

Se desestimó por improcedente la instancia de Isabel Ecurin, vecina de Hiendelaencina, en que pide se le abone el socorro de lactancia concedido á su niño Cesáreo, por un período de tiempo que está fuera del que corresponde á la fecha de la concesion de aquella gracia.

Jirueque.—Contribuciones.—Se acordó hacer entender al Ayuntamiento de dicho pueblo, que este Cuerpo provincial carece de facultades para conceder la condonacion de los impuestos que impetra; y por lo que respecta al auxilio del fondo provincial que solicita, justifique en forma los daños que la tormenta á que alude haya causado en pontones, caminos, etc.

Gárgoles de Arriba.—Obras municipales.—Se acordó librar orden al Arquitecto provincial para

que se traslade á dicho pueblo con el objeto de practicar la recepcion provisional de las obras de la Casa-Escuela, siendo de cuenta del presupuesto municipal los gastos que origine dicho servicio facultativo.

Ruguilla y Trillo.—Bagajes.—Se acordó emitir el informe pedido por el Gobierno de provincia, en 31 de Agosto último, acerca de una comunicacion del Alcalde de Ruguilla, relativa al servicio de bagajes.

Invitacion para la asistencia al sorteo de décimas á los Sres. Diputados residentes en la capital.—Se acordó dirigir atenta invitacion á dichos Sres. Diputados, por si gustan asistir y prestar su ilustrado concurso al acto del sorteo de décimas que arroja el repartimiento del contingente de soldados que han correspondido á esta provincia para el reemplazo del año actual.

Reemplazo del Ejército.—Repartimiento del cupo.—Se procedió al repartimiento entre los pueblos de la provincia de los 606 soldados que han correspondido á la misma para el reemplazo del ejército activo del presente año.

Sesion del dia 12, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

La provincia.—Sorteo de décimas.—Se practicó el sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia, de las 1.740 que han resultado sorteables en el repartimiento general para el reemplazo del Ejército del presente año.

Sesion del dia 13, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia, para la niña Juana, hija de Prudencio Cubero Viejo, de estado casado, vecino de esta Capital, en atencion á las especiales circunstancias del caso.

Se concedió igual gracia para una niña hija de Andrés Duran Crespo, de estado casado, vecino de esta Capital, por igual causa que la concesion anterior.

Se concedió á Antonio García, de estado casado, vecino de esta Capital, que se traslade á su compañía su sobrino Mariano García, huérfano de padres, de edad de 13 años, acogido en la Casa de Expósitos de esta Capital.

Abanades.—Puentes.—Aceptando la Comision el dictámen emitido en ponencia por el Sr. Vocal de su seno D. Juan Manuel Dominguez, en el expediente sobre reparacion del puente de Abanades, se acordó dar cuenta de este asunto á la Excelentísima Diputacion provincial, como de su competencia, ó en su defecto en la primera reunion que ántes se celebre con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Establés.—Consumos.—Conforme la Comision con el dictámen emitido en ponencia por el Sr. Vocal de su seno D. Juan Manuel Dominguez, en el expediente instruido en virtud del recurso promovido por el Ayuntamiento de Establés, enalzada de una resolucion de la Administracion económica referente al ramo de consumos, se acordó se someta este asunto á la Excm. Diputacion provincial en pleno, como de su competencia, ó en su defecto en la primera reunion que ántes se celebre con los señores Diputados residentes en la Capital.

Moratilla de Henares.—Calamidad pública.—Se acordó que el Municipio de dicho pueblo, justifique en forma y determine la clase y cuantía de los daños originados en caminos, pontones, etc., por los siniestros á que alude.

Atienza y otras localidades.—Instruccion públi-

ca.—Se acordó que pase á Contaduría la instancia suscrita por los Profesores de instruccion primaria titulares de la villa de Atienza y pueblos de Bañuelos, Miedes, Galve, Campisabalos y Hiendelaencina, en súplica de que se les abone los créditos atrasados por el concepto del aumento gradual de sueldo que les concede la ley, para los efectos correspondientes, tan luego como sea posible satisfacer esta atencion.

Trijueque.—Propios.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia, con fecha 6 del actual, en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Trijueque, para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos, con destino á obras de utilidad pública.

Imprenta provincial.—Administracion económica de la misma.—Se dispuso dar conocimiento á la Excm. Diputacion provincial en pleno, oportunamente, de la cuenta detallada de los gastos é ingresos que ha tenido la imprenta provincial durante el año económico de 1880 á 81.

Guadalajara.—Policia urbana.—Se acordó contestar en atento oficio la comunicacion del Sr. Alcalde de esta capital, fecha 10 del corriente mes, referente al establecimiento de aceras en la longitud del edificio destinado á Casa de Maternidad y Expósitos de la provincia.

Idem.—Casa-palacio provincial.—Se acordó contestar igualmente á otra comunicacion de dicha autoridad local, relativa á la direccion facultativa de las obras del edificio en construccion con destino á la Casa-morada de la representacion de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, con arreglo á la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Perez.

SECCION TERCERA.

Administracion económica de la provincia.

SECCION DE ADMINISTRACION.—RENTAS ESTANCADAS.

En la *Gaceta* del dia 24 del actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

«MINISTERIO DE HACIENDA.—*Direccion general de Rentas Estancadas.*—El dia 31 de Octubre próximo, á la una y media de su tarde, tendrá lugar en esta Direccion general, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto todos los dias no festivos, de once de la mañana á tres de la tarde, la subasta para contratar 66.000 resmas de papel blanco de tina de primera clase y 60.000 de segunda, y además las que sobre estas puedan pedirse hasta un máximo de 16.000 de primera clase y 18.000 de segunda, todas con destino á la Fábrica Nacional del sello durante los años de 1882 y 1883.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 23 de Setiembre de 1881.—El Director general, Juan García de Torres.»

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

TORRELAGUNA.

D. José Aran de Terré, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Antonio Martín y González, cuya filiación y señas personales se ignoran, confinado que ha sido en el presidio de Alcalá de Henares, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en las cárceles de este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo contra el mismo por haberse fugado de la cárcel del pueblo de Somosierra, de este partido, la noche del 22 al 23 del corriente, estando de tránsito en ella; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y a los individuos de la policía judicial, procedan en sus respectivas demarcaciones a la busca y captura de dicho sugeto, con la posible actividad, y caso de ser habido, le hagan conducir con la seguridad conveniente a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrelaguna a 26 de Setiembre de 1881.—José Aran de Terré.—El Escribano, Luis Fernández y Almazán.

CIFUENTES.

D. Fernando Sacristan y Ramos, Juez de primera instancia de este partido de Cifuentes.

En virtud del presente encargo a las autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión a este Juzgado, con las seguridades convenientes, de cuatro hombres desconocidos que en la tarde del 1.º del actual robaron a Arcadio López, vecino de Canredondo, 96 reales en el sitio de Los Yesares, término de Trillo, por cuyo hecho se instruye causa en este Juzgado.

Dado en Cifuentes a 28 de Setiembre de 1881.—Fernando Sacristan y Ramos.—P. M. de S. S.—Diego Estéban y Pajares.

Señas de los desconocidos.

Dos de ellos de cuarenta y tantos años, uno sobre cuarenta y el otro veintiocho a treinta, todos vestían pantalón de tela rayada oscura, blusas parecidas, alpargatas y gorras, una de ellas con una franja amarilla; los cuatro llevaban mantas blancas rayadas y barba cerrada, teniéndola entre cana los primeros, y los otros dos oscura, y el pelo de unos y otros era del mismo color que la barba.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

INCLUSA DE MADRID.

En virtud de orden superior, el pago a las nodrizas de la provincia de Guadalajara, que tengan expositos de dicho Asilo, y hayan devengado los meses de Julio y Agosto del corriente año, que son los que se abonarán, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, número 80, en el mes de Octubre próximo, en los días y forma siguientes:

MES. Dia. COBRADORES.

MES.	Dia.	COBRADORES.
		14 Antonia Ortiz, Cordon, y Mesuro.
		15 Josefa Martín, Castillo, Manada, Bermejo y Manuel García.
		17 Gimeno, Hidalgo Catalinas y Victoriano Martínez.
		18 Cerrato, Prieto, Polo y Gerbasio Martínez.
Octubre		19 Alejandro Cerrato, Matías García, Delgado y <i>pergaminos sueltos</i> .
		20 Lucio y Víctor García, Herranz y San Andrés.
		21 Gumiel, Llorente y Ceferino Martínez.
		22 Revuelta, y Valetín Martín.
		24 Ceferino Martín, Vacas
		25 Cortijo y <i>pergaminos sueltos</i> .

Se previene que no se pagará a persona alguna que no traiga la fé de vida del exposito, sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente de los respectivos Señores Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco a la que no se presente en los días señalados.

Madrid 15 de Setiembre de 1881.—El Director interino, Andrés Domarco Moreno.

TORNOS.

D. Juan Pablo Cantin, Alcalde Constitucional del pueblo de Tornos, de esta provincia de Teruel.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en su día al acto de declaración de soldados los mozos del actual reemplazo Juan Gimenez Gustamante y Manuel Gabarrí Dias, de 25 y 24 años de edad respectivamente, ambos gitanos, é ignorándose su paradero, por el presente se les cita y llama para que el día 9 del próximo Octubre, se presenten en este pueblo para emprender la marcha a esta capital rogando a los Sres. Alcaldes en cuya jurisdicción residan individuos de esta clase, se sirvan indagar si se encuentra alguno de los indicados mozos, é identificada su persona, dispongan lo conveniente a fin de que puedan ser entregados en Caja.

Tornos 22 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Juan Pablo Cantin.

LUZON.

Señalado por la Excm. Diputación provincial el día 12 del próximo mes de Octubre para la entrega de quintos en Caja, los que han correspondido a este pueblo, é ignorando la residencia del mozo Guillermo Moreno del Cerro, comprendido en el sorteo del presente reemplazo con el número 13, se cita y emplaza por medio del presente para que haga su presentación en esta Alcaldía antes del señalado día, y de no hacerlo lo verifique en la capital de provincia precisamente el día 12 referido; pues de lo hacerlo se le formará expediente de prófugo.

Luzon 27 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Basilio Robisco.

ANGON.

La Secretaria de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación consiste en 150 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente en término de ocho días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, transcurridos los cuales se proveerá.

Angon 22 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Marcelino de Pedro.

SACEDON.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de esta villa y su barrio de la Isabela, con la dotacion anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á las familias clasificadas pobres; quedando el facultativo en libertad de celebrar con el vecindario los contratos particulares que tengan por conveniente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente del Ayuntamiento en el término de veinte dias, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*; pues trascurrido que sea se proveerá en propiedad.

Sacedon 23 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Manuel Lopez Cuenca.—El Secretario, Alejo Gallardo.

VILLAR DE COBETA.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos concedidos en los montes de estos propios para el año de 1881 á 1882, para 400 cabezas de lana y 30 de pelo por el tipo de 245 pesetas, se anuncia la subasta, que tendrá lugar bajo el tipo de tasacion en la Casa consistorial el dia 21 de Octubre á las doce del dia.

Villar de Cobeta 19 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Juan Ortiz.

VILLACORZA.

No habiendo aceptado los ganaderos del agregado Tobes el aprovechamiento de pastos del Monte del mismo, denominado Barranco del Robledal y Dehesa, para el presente año de 1881 á 1882, con dos vacunos, cuatro cabezas mayores, cuatro menores y 200 lanares, bajo el tipo en junto de 173 pesetas, se señala para la subasta el dia 20 de Octubre y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villacorza 20 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Paulino Garrido.

VALDELAGUA.

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastan en la Casa consistorial ante el Sr. Presidente y demás individuos que consta esta municipalidad, de once á doce de la mañana del dia 22 de Octubre próximo, la roza á hecho ó matarrasa de las leñas reducidas á carbon del cuartel Cerro de la Fonta, de unas 70 hectáreas, cuyo aprovechamiento se calcula producirá unos 600 estéreos de leña gruesa y 600 de ramaje; el tipo fijado para dicha subasta es el de 1.500 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se hallarán en el acto del remate.

Valdelagua 12 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Teodoro Canalejas.—El Secretario, Julian Sanchez.

TORREVALDEALMENDRAS Y SU BARRIO VALDEALMENDRAS.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos del Barrio de Valdealmendras, el aprovechamiento de pastos del monte Rebollar del mismo, para el año económico de 1881 á 82, con 16 mulares, 6 asnales y 150 lanares, bajo el tipo en junto de 161'50 pesetas, se señala para la primera subasta el dia 20 de

Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones y plan forestal, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial del Barrio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo ó en su defecto el Sr. Comandante de la Guardia civil del puesto de la villa de Imón.

Torrevaldealmendras 20 de Setiembre de 1881.—El Alcalde accidental, Francisco Beato.—P. S. M.—Eugenio Garrido.

ALMIRUETE.

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos concedidos al mismo en el plan general, en su monte Rebollar, para el próximo año forestal de 1881 á 82, se sacan á pública subasta para 24 reses vacunas, 200 lanares y 100 cabrio, bajo el tipo y condiciones generales y especiales que estarán de manifiesto en el acto del remate.

La subasta se celebrará el dia 20 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la Casa consistorial de este pueblo.

Almiruete 16 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Benigno Serrano.

POVEDA DE LA SIERRA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, el aprovechamiento de pastos del monte titulado Machorro de Velvalle, Horcajo y Rocha, número 197 del catálogo, para 100 cabezas de ganado cabrio y tipo de tasacion de 150 pesetas, se sacan á subasta, cuyo remate tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento y ante el mismo el dia 19 de Octubre próximo venidero de once á doce de su mañana, bajo los antedichos tipos y condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos de 1.º del actual.

Poveda de la Sierra 21 de Setiembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Hilario Martinez.—P. S. M.—Manuel María Caja, Secretario.

COGOLLUDO.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, para 600 cabezas lanares, 45 mulares y 10 asnales, bajo el tipo por todas ellas de 577 pesetas y 50 céntimos; tendrá lugar la primera subasta de los mismos y bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente que se hallará de manifiesto en el acto el domingo 19 de Octubre próximo venidero ante el Ayuntamiento y sus Casas Consistoriales.

Cogolludo 24 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Juan Cuesta.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

PIOZ.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, por defuncion del que la desempeñaba, con la dotacion de 50 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de quince dias, á contar desde el que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pioz 12 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Joaquin Rodriguez.—El Secretario, Gabriel Nandin.

RIVARREDONDA.

D. Ildefonso Oter, Alcalde constitucional de Rivarredonda, hace saber: Que para cubrir las atenciones de los presupuestos municipales de los años económicos de 1879-80, 1881-82, este Ayuntamiento ha procedido a la formación del expediente de apremio contra los contribuyentes morosos que han dejado de satisfacer sus cuotas, y habiendo llegado al apremio de segundo y tercer grado, se les ha embargado los bienes siguientes:

A Pedro Sanz.

Le fué embargado tres medias de trigo metadenco, tasado en.....	13 61
---	-------

A Casto Lopez.

Una manta nueva.....	4 50
Un hacha pequeña.....	2 25

A Pedro Mochales.

Tres celemines de trigo metadenco, en.....	2 36
--	------

A Fernando Parra.

Una reja de arado, tasada en.....	6 50
Un azadon.....	2 50

A Francisco Herraiz.

Una heredad donde llaman Badillo viejo, de cabida de celemin y medio, de regadio; linda Saliente rio, Poniente cauce, Sur tierra de Manuel Adan, Norte de Antonio Fraile, tasada en.....	75 >
--	------

A Fructuoso Garcia.

Una heredad en el rio, de caber dos celemines; linda al Saliente pinos, Norte tierra de Justo Fraile, Sur el rio, tasada en.....	16 >
--	------

A Juan Sancho.

Una heredad que es una casilla en la poblacion, calle del Sol, que linda Saliente y Norte heredad de Antonio Fraile, Poniente dicha calle.....	40 >
--	------

A Juan Manuel Utrilla.

Una heredad detrás del Cabezo, cabe dos celemines; linda Saliente acequia, Norte de Pedro Garcia, Sur de Francisco Adan.....	25 >
--	------

A Victoriano Marco.

Una heredad donde llaman Badillo viejo, de regadio, cabe un celemin; linda Saliente Parra, Poniente casa del molino, Sur de Balbino Garcia, Norte tierra de Francisco Adan.....	75 >
---	------

A Celestino Garcia.

Una heredad detrás de las eras, cabe tres celemines; linda Saliente de Dionisio Adan, Poniente de Leandro Fraile, Norte acequia.....	25 >
--	------

Cuyos bienes se hallan depositados en la persona de José Garcia, de esta vecindad; el remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, ante el Ayuntamiento, a los ocho dias que sea inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a las diez de la mañana, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Rivarredonda 9 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Ildefonso Oter.—P. S. M.—Leandro Fraile, Secretario.

AZAÑON.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de esta villa el disfrute de los pastos de la Dehesa de

las Cabras, concedido en el plan general de aprovechamientos forestales para 400 cabezas de ganado lanar, desde 1.º de Octubre al 1.º de Abril, por el tipo de 300 pesetas, se anuncia la primera subasta para el dia 10 de Octubre, en la sala de la Casa Consistorial, de nueve a diez de la mañana, con sujecion al pliego general de condiciones.

Azañon 12 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Santiago Perez.

ARBANCON.

Habiendo trascurrido el tiempo prefijado para la admision de solicitudes a la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento, se han presentado en tiempo oportuno las de varios sugetos, las cuales, examinadas que han sido por esta Corporacion, acordaron por unanimidad, en sesion extraordinaria del dia 23 del actual, nombrar Secretario en propiedad a D. Modesto Segoviano, vecino de esta villa.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Arbancon 25 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Marcos Asenjo.

EL SOTILLO.

Por segunda vez se anuncia la vacante, por traslacion voluntaria del que la venia desempeñando, la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, la del Juzgado municipal, Sacristia con órgano y Magisterio, dotada la primera y tercera con el sueldo anual de 100 pesetas cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y una media de trigo de recibo de cada un vecino, mas 47 pesetas 50 centimos que abona la fábrica anuales y derechos de pié de altar, y por la del Juzgado sin otros derechos que los de Arancel; previniendo al agraciado luego que obtenga nombramiento de Maestro por la Superioridad, la dotacion señalada en el presupuesto.

Los aspirantes que deseen obtenerlas en propiedad, presentarán sus solicitudes documentadas en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, de conformidad con el art. 123 de la Ley municipal vigente, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporacion, Cura párroco y Juez municipal, (esto es en cuanto a los tres primeros cargos), y en cuanto al último lo harán al Sr. Presidente de la Junta provincial, pues trascurrido que sea aquel plazo se proveerá.

El Sotillo 7 de Setiembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Casimiro Lopez.

ARMALLONES.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, parte del disfrute de los pastos de los montes públicos de estos propios concedidos en el Plan general de aprovechamientos de 1881 a 1882, para 32 caballerías mulares y 620 cabezas de ganado lanar; se anuncia la subasta de los mismos que tendrá lugar en la Sala consistorial el dia 17 de Octubre próximo a las diez de su mañana, bajo el tipo de 470 pesetas que importan los no aceptados por los ganaderos de la misma.

Armallones 6 de Setiembre de 1881.—El Regidor primero, Eugenio de la Llana.—P. S. M.—Victoriano Marco y Sancho, Secretario.

MURIEL.

Se halla vacante el partido de Médico-Cirujano de este distrito por dimision del que le obtenia; su dotacion consiste en 25 pesetas anuales; pero solo en concepto de Beneficencia, pagadas trimestralmente de los fondos municipales la parte que corresponda.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, solicitarán por medio de escrito en forma en el término de quince dias, desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, presentadas las solicitudes ó dirigidas al Sr. Presidente del Ayuntamiento, siempre y cuando que los aspirantes se hallan autorizados para ello.

Muriel 20 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Diego Moreno.—P. S. M.—Ecequiel Cerrada, Secretario.

BUDIA.

De los pastos concedidos para ganado lanar y cabrio, de caballerías mayores y menores de labor resultan sobrantes en el Monte Dehesa del Peral y Cerrocales, para 360 cabezas de ganado lanar, á 75 céntimos de peseta cada una, que importan 270 pesetas; y para 110 cabezas de lana, 50 machos de labor y 20 burros, bajo el canon total de 237 pesetas y 50 céntimos, en el monte Pumarejos; y para subastarlos se señala el dia 22 de Octubre próximo viniente y hora de las diez de su mañana que tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa.

Búdia 19 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Antonio Mayor.

TORRONTERAS.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo por traslacion á otro punto del que la obtenia; su dotacion consiste en 225 pesetas pagadas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos.

Tambien desempeñará el agraciado la escuela de primera enseñanza, dotada con 175 pesetas y demás emolumentos anejos á la misma, y con acuerdo del párroco desempeñará la Sacristia, siempre que esté impuesto en música y órgano.

Los aspirantes á dicha Secretaria presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de quince dias, á contar desde el dia en que sea inserto este anuncio en el *Boletín oficial* para despues proveer.

Torronteras 6 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Pedro de la Torre.

RIVARREDONDA.

D. Ildefonso Oter, Alcalde constitucional de Rivarredonda.

Hace saber: Que aprobado el presupuesto municipal del Ayuntamiento que preside, de los gastos é ingresos que ha de funcionar en el corriente año económico de 1881 á 82, según lo determinado en el art. 147 de la Ley municipal vigente, en su capítulo 9.º, recursos legales para cubrir el déficit, art. 7.º, se hallan autorizados los productos que den los pastos de dentro de este distrito municipal cedidos por los propietarios, para cuyo efecto tendrá lugar la primera subasta á los ocho dias que sea inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á las diez de su mañana, en la Casa consistorial de este pueblo, ante mi Presidencia en sesion del Ayuntamiento, bajo el tipo de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Asimismo, en su art. 8.º se halla autorizado el

repartimiento vecinal, y se hace preciso que los vecinos del distrito, propietarios forasteros, colonos y los que perciban sueldos, pensiones, censos ó intereses de cualquier clase y demás personas que les incumba, según lo determinado en el art. 138, presenten en la Secretaria de Ayuntamiento, dentro de los ocho dias citados, relacion jurada de las utilidades que tengan en este distrito, sea cual fuere su naturaleza ó denominacion, pues pasados que sean no serán admisibles, y serán clasificados por los Síndicos que serán nombrados y el Ayuntamiento, según lo determinan las reglas 7.ª y 8.ª del repetido art. 138.

Dado en Rivarredonda á 6 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Ildefonso Oter.—P. S. M.—El Secretario, Leandro Fraile.

PERALVECHE.

Se hallan vacantes las plazas de Médico titular de la Beneficencia y Farmacia respectivas de esta villa, con la dotacion de 25 pesetas la primera y 20 la segunda, pagadas del presupuesto municipal para el año corriente.

Los agraciados podrán hacer ajustes particulares con el vecindario, contando para este caso con el número de ciento en que se encuentran en circunstancias especiales afectas al pago y esmerada especie.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de quince dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia y pasado dicho plazo se proveerá.

Peralveche 13 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Jorge García.

PEÑALVER.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa el disfrute de pastos del monte de los Barrancos, el dia 20 del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, tendrá lugar el remate para 240 cabezas lanares, bajo el tipo de 180 pesetas y condiciones del expediente.

Peñalver 26 de Setiembre de 1881.—El Alcalde accidental, Gregorio Trijueque.

PARTE NO OFICIAL.**MONTE EN VENTA.**

Se vende el de Utande (Guadalajara), con casa, labor y monte en disposicion de cortarse.

Para informes dirigirse á D. J. A., casa del monte de Utande.

CEMENTO DE PORTLAND.

Dirigirse á D. José Eusebio Rochelt, en BILBAO.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan á quintos del actual reemplazo, con economía y garantías, admitiéndose el pago en un plazo ó en varios.

Dirigirse á D. Antonio Carmona, en Madrid, Plaza de los Ministerios, núm. 5, entresuelo derecha, de 12 ó 2 de la tarde, ó por escrito, remitiendo sellos para contestar.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernacion provincial.